PROCESO	VERBAL – RESTITUCIÓN DE MUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	D&M SOLUCIONES PYMES S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 009 **2022 00070** 00
ASUNTO	Remite al demandante al Juzgado Comisionado para la entrega de los bienes ordenados en sentencia judicial.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de junio dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo a lo solicitado por la parte demandante[1], remítasele al Juzgado 31 Civil Municipal para conocimiento exclusivo de Despachos Comisorios, a quien por reparto le corresponde hacer efectiva la comisión dispuesta por esta judicatura, respecto de la entrega de los siguientes bienes muebles a Bancolombia: UNA EMPACADORA AL VACIO SU-61006-VOLTAJE 220/60/03 1141042, *KIT EVAPORADORES PARA CUARTOS FRIOS CON VALCULA DE EXPANSION, SOLENOIDE Y TABLERO y *SISTEMA DE COMPRENSION EN PARALELO CON 3 RUPOS DE SUCCION, CON CONDENSADORY TABLERO ELECTRICO TABLERO ELECTRICO 220V/60HZ.

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de la diada 19 de julio de 2022[2], atendiendo que la parte demandada no ha procedido a restituir aquellos bienes a la demandante.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
Juez

D.Ch.

[1] Archivo digital No.13.
[2] Archivo digital No.09.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872522a771a682cbab647466649a7a8eef407195f4cc56b4a7e5db0ac6d51cd2**

Documento generado en 05/06/2023 02:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica